

Consultas Realizadas

Licitación 448194 - ADECUACIÓN DE CINTA CARRUSEL ESPIGON NORTE DEL AISP

Consulta 1 - PLANILLA DE PRECIOS

Consulta	Fecha de Consulta	09-08-2024
PLANILLA DE PRECIOS: 1) Columna F "MONTO" : como se completa? Ó se deja en blanco? 2) Columna I "CARACTERISTICAS": para los items 1 y 3 , que se coloca en consultor lider? seria el nombre de la empresa que realizara el trabajo? Favor aclarar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
Según la consulta realizada a la DNCP a cerca de la forma de completar la columna de "MONTO" la respuesta fue: "ese apartado se deja en blanco o con rayita" Con respecto a la columna de característica en consultor líder la respuesta fue: "si el llamado no es consultoría solo debe indicar en el apartado de consultor líder que el mismo no aplica"		

Consulta 2 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2024
En la pagina 20/46 figura. :Demostrar la experiencia en instalación o mantenimiento de cintas transportadoras o cinta carrusel con facturaciones de venta o contratos con recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas de los años 2021, 2022 y 2023 (presentar un contrato o factura por cada año, los mismos no podrán ser repetidos). La presentación del porcentaje del monto establecido por cada año 2021, 2022 y 2023 será por un monto equivalente al 30 (treinta)% como mínimo del monto total a contratar. Entendemos que el 30% es sobre la sumatoria total de las pruebas presentadas por año, de los 3 años sobre el monto a licitar. Ejemplo, sumados años 21/22/23 el resultado (30+50+70 millones) equivale a 150 millones, alcanza el 30% de los 500 millones cotizados. Ya que consideramos suficientemente prueba tener contrato de facturación sobre el mantenimiento o la construcción de cintas o transportadoras. Es correcto ?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
El monto de las facturaciones por cada año debe ser el 30% del monto total a contratar, es decir, si el llamado es de 500 millones, debe presentar facturas o contratos del año 2021 por valor de 150.000.000, del año 2022 y 2023 por el mismo valor.		